

Repara tu Deuda Abogados cancela 24.000€ en Palma de Mallorca (Baleares) con la Ley de Segunda Oportunidad

La exonerada se endeudó por un tratamiento bucodental y para pagar la boda de su hijo, pero más tarde perdió su empleo

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Palma de Mallorca (Baleares). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Palma de Mallorca (Baleares) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho en el caso de una mujer con una deuda de 24.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA.

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "su estado de insolvencia se originó al solicitar financiación para sufragar los costes de un tratamiento bucodental necesario, así como para ayudar a pagar la boda de su hijo. Al principio no tenía problema alguno en hacer frente al pago de las cuotas. Sin embargo, perdió el empleo que tenía y sus ingresos se redujeron notablemente, por lo que no pudo devolver el importe debido".

Según señalan desde Repara tu Deuda, "España aprobó la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Esta legislación fue aprobada en Estados Unidos hace más de 100 años y a ella se han acogido figuras conocidas como Walt Disney o Steve Jobs. No obstante, la mayoría de quienes lo han hecho son personas anónimas para el gran público que han sufrido algún tipo de revés económico."

Repara tu Deuda inició su actividad como gabinete jurídico en septiembre de 2015. Ese mismo año se había puesto en marcha esta legislación para ofrecer una salida legal a todos los problemas de deudas de personas insolventes. Hasta la fecha, el despacho ha logrado superar la cifra de 200 millones de euros exonerados a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas.

El despacho de abogados cuenta con más de 23.000 clientes, que responden a perfiles muy diversos. Se prevé que esta cantidad incremente en las próximas fechas debido al mayor número de personas que conocen esta ley. Además, muchos de los que están en el proceso hablan con familiares y conocidos para que también contacten con el bufete.

Esta legislación permite a particulares y autónomos quedar exonerados de sus deudas si cumplen una serie de requisitos. En líneas generales, basta con que el concursado se encuentre en un estado actual o inminente de insolvencia, no haber sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y actuar en todo momento de buena fe.

El despacho también puede analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Palma de Mallorca \(Baleares\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Baleares](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>